



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

33473/2023 CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

33474/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

33475/2023 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

33476/2023 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA ZACATECAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo 143/2023, promovido por MALLAS Y ARMEY DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., por propio derecho, el día de la fecha se dictó el siguiente auto que dice:

"Zacatecas, Zacatecas, cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

Visto; el estado que guardan los autos del que se advierte que no fue promovido el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 202 de la Ley de Amparo, contra el auto de veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, se declara que el mismo **ha quedado firme** y se ordena el **archivo** del presente asunto como totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.

Desprendiéndose de la certificación secretarial de cuenta, que en el presente juicio de amparo, no existen diligencias pendientes de practicar y en su caso, ya fueron **digitalizadas** las constancias del presente expediente, asimismo, que este juzgado dio fe de que la versión electrónica del juicio de amparo en que se actúa, **coincide** en su totalidad con la versión impresa.

Lo anterior, en la inteligencia que, para los efectos legales a que haya lugar, en términos del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de valoración, destrucción, digitalización, transferencia, resguardo y destino final de los expedientes judiciales generados por los órganos jurisdiccionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el siete de junio de dos mil veintitrés, este órgano jurisdiccional ha realizado la valoración documental respectiva, se considera que el expediente en que se actúa, es **conservable**.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma electrónicamente la licenciada **María Citlalic Vizcaya Zamudio**, Jueza Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, asistida de la licenciada **Adriana Salazar Orozco**, secretaria de juzgado, quien da fe. **Doy fe.** "Firmado electrónicamente."

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente:

Zacatecas, Zac., cuatro de octubre de dos mil veintitrés.



Lic. Adriana Salazar Orozco.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Zacatecas.

"Firmado electrónicamente."

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
13:40
10 OCT 2023
01278
fosamania
OFICIALIA DE PARTES

DE LA FEDERACIÓN

más una hoja





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN

Archivo Firmado: 64018682_0396000032015133022.p7m
Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal
Firmante(s): 2

Table with 5 columns: FIRMANTE, FIRMA, OSCP, TSP. Rows include fields like Nombre, Validez, No. serie, Fecha, Algoritmo, Cadena de firma, and various dates and identifiers.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FIRMANTE				
Nombre:	MARÍA CITLALLIC VIZCAYA ZAMUDIO	Validez:	BIEN	Vigente
FIRMA				
No. serie:	70.6a.66.20.63.6a.66.00.00.00.00.00.00.00.01.67.cc	Revocación:	Bien	No revocado
Fecha: (UTC / CDMX)	04/10/23 16:23:32 - 04/10/23 10:23:32	Status:	Bien	Valida
Algoritmo:	RSA - SHA256			
Cadena de firma:	29 c8 8d 0c d6 9a af 83 c4 55 d0 f9 0a 76 6b 92 a3 f2 1f c5 79 73 3b 1b 9f a8 a2 e0 f8 49 0f 18 32 2f 82 ea 79 fc 4c bc 9f b6 31 39 f5 87 2e 7c 7e 43 22 1d 9d d5 9e c0 9c 7c ed dd 53 55 9d aa 94 de 84 06 ac e7 06 74 bb 02 d3 27 12 3c 31 c9 ef 1d 28 63 4a fe 83 5b 3e 51 f0 6b c4 13 97 63 fd c3 3b 71 85 11 aa 56 f3 39 cc 12 4d 74 2a 16 4e 56 3b 3c 5c 9c de 8f c1 9c d9 3f 92 8e 4d 8d 30 2c ef f3 07 51 c9 09 de 15 9d c8 32 cd 15 21 45 c4 5e c7 cc 7a f2 45 d4 2a 31 71 2b 41 ea 02 6e 1a 57 9e 14 19 d6 9e 11 5b 20 d3 4f 5e 7e fd a2 f6 19 7a 38 6d b5 d0 d5 43 4b a9 b5 66 21 20 da f8 e6 f3 80 86 5e 18 f9 ec e2 93 96 1f f0 c6 ab 10 80 14 68 0f 26 09 b7 e0 fd a7 c9 ac cc bb 61 5d 0a 66 f1 cd b3 89 4c cc b0 de a0 a4 c8 c0 0f 56 18 d5 3e 7c 55 ab af 5d 54 64 d3 c8 ed b9			
OCSP				
Fecha: (UTC / CDMX)	04/10/23 16:23:33 - 04/10/23 10:23:33			
Nombre del respondedor:	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie:	70.6a.66.20.63.6a.66.03			
TSP				
Fecha : (UTC / CDMX)	04/10/23 16:23:33 - 04/10/23 10:23:33			
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Identificador de la respuesta TSP:	49954236			
Datos estampillados:	DvNWH35CYyDkvO1i4gR9b9i8IE=			